

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores memoriales en donde la Doctora LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, solicita ampliación de la medida cautelar.

Que revisado el expediente, se constata que la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, carece de poder para actuar en éstas diligencias.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 17 de noviembre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Marisol Aguirre Berrio
Demandado	: Víctor Miguel Hernández Víctor Raúl Hernández Calle
Radicado	: 2014-00004-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, el Juzgado advierte que en efecto, la Doctora LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA carece de poder para actuar en las presentes diligencias. Por lo anterior, no es posible dar trámite a los escritos por ella allegados.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 123-2 del Código General del Proceso, se dispone la remisión del link del expediente digital para su consulta, a la profesional del derecho.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link del expediente digital a la dirección electrónica juridicoafiansa@gmail.com.

Finalmente, remítase por el Centro de Servicios Judiciales, a la apoderada de la parte demandante, al correo electrónico:

paolaandreactr@hotmail.com el link que le permita revisar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.205** DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ce34329c44036d4bd2ad1d323df52518c0f17b749eb7aa1f397bb2991275cc**

Documento generado en 16/11/2021 05:01:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>